

DECRETO SECC. 1ª N° 2942

LAS CONDES, 20 JUNIO 2008

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las visitas efectuadas por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras Municipales a las propiedades que se singularizan mas adelante, **pertenecientes a INMOB. SAN JOSE DE LA DEHESA S.A. VALECH Y CIA, Rut N° 77669860-1, domiciliada en NAPOLEON 3565 OF. 902, Comuna de LAS CONDES;** las fotografías de cada uno de los predios; los respectivos certificados de avalúo fiscal; las consultas al Servicio de Impuestos Internos sobre la situación tributaria del contribuyente; el INF DOM N° 108 de fecha 10.06. 2008 que informa al Alcalde sobre la situación de las siguientes propiedades:

- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2521	Rol de Avalúo N°	2872-48
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2530	Rol de Avalúo N	2878-25
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2533	Rol de Avalúo N	2872-49
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2572	Rol de Avalúo N	2878-26
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2573	Rol de Avalúo N	2872-52
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2581	Rol de Avalúo N	2872-53
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2597	Rol de Avalúo N	2872-54

; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 58 bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 8 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto territorial y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- OTORGAR un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, a **INMOB. SAN JOSE DE LA DEHESA S.A. VALECH Y CIA, Rut N° 77669860-1, domiciliada en NAPOLEON 3565 OF. 902, Comuna de LAS CONDES**, propietario de cada uno de los inmuebles que a continuación se indican, para ejecutar o reparar el cierre según en cada caso corresponda y/o efectuar la limpieza y las acciones requeridas para mantener adecuadas condiciones de higiene, de las siguientes propiedades :

- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2521	Rol de Avalúo N°	2872-48
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2530	Rol de Avalúo N	2878-25
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2533	Rol de Avalúo N	2872-49
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2572	Rol de Avalúo N	2878-26
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2573	Rol de Avalúo N	2872-52
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2581	Rol de Avalúo N	2872-53
- ARTURO MATTE LARRAIN	N° 2597	Rol de Avalúo N	2872-54

2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble, no hubiere dado cumplimiento al presente Decreto, el Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrá declarar la propiedad abandonada, y asimismo, podrá realizar mantenciones, higiene y limpieza de la vegetación del predio, disponer cierros y efectuar las acciones requeridas para mantenerla permanentemente en buen estado. El costo en que el municipio incurra, se repetirá en contra del respectivo propietario.

3.- NOTIFÍQUESE el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial el día 1° o el día 15 del mes que corresponda, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 y 48 de la Ley N° 19.880

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes